

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2023

Expediente Electrónico Nº SO-083/2023.-

Resolución Nº SO-759/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-512/2022 se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Septiembre de 2022 y por el término de un (1) año.

Que, según Resolución Nº 005/06 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y Modificatoria Res. CS-102/09, dice en su Artículo 16°: "La Comisión de Becas de las Sedes Regionales estará constituida de la siguiente manera: un (1) representante de la Sede Regional quien será el presidente, designado por la dirección de cada Sede Regional; un (1) representante docente por las carreras de cada Facultad, a propuestas de las mismas, y un (1) representante por los estudiantes por las carreras de cada Facultad, a propuestas del claustro. Por cada titular se propondrá su respectivo suplente."

Que, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Regional Orán en Transición a Facultad eleva los representantes a la Comisión de Becas, por el Área de Ciencias de la Salud, Lic. María Eugenia Aparicio, como titular, y Lic. Mónica Patricia Lacci, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Echenique, como titular, y Prof. Silvana Larrahona, como suplente, Área de Ciencias Exactas, C.U. Reina Acosta, como titular y C.U. Blas López, como suplente, respectivamente.

Que, el Claustro de Estudiantes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad propone designar por el Área de Ciencias de la Salud, Srta. Carolina Isasmendi, como titular y Sr. Gonzalo Maraz, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Srta. Daniela Murillo, como titular y Sr. Marcelo Suarez, como suplente; Área de Ciencias Exactas, Sr. José Brítez, como titular y Sr. Alejandro Romero, como suplente respectivamente.

Que, Dirección de Sede Orán propone como representante de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad a la Prof. Graciela Lamas, como titular y Esp. Juan Torres, como suplente.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente el Presidente de la Comisión de Becas será la Prof. Graciela Lamas.

Que, debe designarse la nueva Comisión de Becas desde el 01 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año, quedando conformada de la siguiente manera:

# \* Representantes Sede Orán

- Prof. Graciela Lamas (Titular y Presidente de la Comisión)
- ◆ Esp. Juan Torres (Suplente)





"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente Electrónico N° SO-083/2023.-**Resolución N° SO-759/2023.-**

## \* Representantes Docentes

- Área de Ciencias de la Salud:
- ♦ Lic. María Eugenia Aparicio (Titular)
- Lic. Mónica Patricia Lacci (Suplente)
  - Área de Ciencias Naturales:
- ◆ Ing. Carlos Echenique (Titular)
- ♦ Prof. Silvana Larrahona (Suplente)
  - Área de Ciencias Exactas:
- ◆ C.U. Reina Acosta (Titular)
- ◆ C.U. Blas López (Suplente)

### \* Representante Estudiantes

- Área de Ciencias de la Salud:
- ◆ Srta. Carolina Isasmendi (Titular)
- ♦ Sr. Gonzalo Maraz (Suplente)
  - Área de Ciencias Naturales:
- ◆ Srta. Daniela Murillo (Titular)
- ◆ Sr. Marcelo Suarez (Suplente)
  - Área de Ciencias Exactas:
- Sr. José Brítez (Titular)
- ◆ Sr. Alejandro Romero (Suplente)

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su Homologación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA